



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría General

Oficina General de
Administración

Oficina de Abastecimiento
y Control Patrimonial

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACTA DE ABSOLUCIÓN DE ACLARACIONES U OBSERVACIONES

“Seleccionar a la persona natural o jurídica especializada en Asesoría y Corretaje de Seguros autorizada y supervisada por la SBS, para ejercer actividades como corredor de Seguros del MVCS”

En el distrito de San Isidro, a los 14 días del mes de octubre de 2022, se reúnen los miembros del Comité de Selección, designado por Resolución Directoral N° 269-2022-VIVIENDA/OGA del 30 de setiembre de 2022, con Fe de Erratas del 03 de octubre de 2022.

Mediante este Acta, el Comité de Selección en el marco de las Bases del presente Proceso de Selección, procede a absolver el Pliego de Consultas presentado por la empresa Marsh Perú S.A.C. Corredores de Seguros, en los siguientes términos:

“Consulta N° 01

Numeral 2.5 del Capítulo II, agradeceremos completar el texto ya que ha quedado inconcluso y no se conoce como se debe presentar las propuestas.”

ABSOLUCIÓN: La forma de presentación se describe en el 2.6 de las Bases.

“Consulta N° 02

Literal g) del Numeral 2.13 del Capítulo II, indica la asignación de un ejecutivo de cuentas. Agradeceremos confirmar si este requerimiento está referido a la asignación de un representante o in plant del corredor dentro de las oficinas del MVCS para atender temas operativos recurrentes.”

ABSOLUCIÓN: No se requiere la asignación de un representante o in plant del corredor dentro de las oficinas del MVCS, dada la coyuntura sanitaria actual.

“Consulta N° 03

Literal i) del Numeral 2.13 del Capítulo II, indica que se debe sustentar no estar impedido de contratar con el Estado. Confirmar que se debe sustentar este requerimiento a través de una declaración jurada.”

ABSOLUCIÓN: Se debe sustentar este requerimiento a través de una declaración jurada.

“Consulta N° 04

Numeral III. Factores de Evaluación. En el numeral 3. Experiencia en Asesoría a Entidades del sector público, se solicita para obtener el mayor puntaje, contar con más de 10 años de experiencia en el manejo. La acreditación se realiza mediante cartas de nombramiento o constancias de servicio. Agradeceremos confirmar que con una carta de nombramiento que cumpla con la cantidad de años exigidos en experiencia servirá para obtener el máximo puntaje.”

ABSOLUCIÓN: La forma de acreditación se describe en el numeral 3.1 de las Bases: “Acreditación: Adjuntar cartas de nombramientos o constancias de servicios prestados”.

De conformidad con el numeral 2.4 de las Bases, el Comité de Selección, cumple con emitir la presente Absolución de consultas u observaciones.

Finalmente, se procede a dar lectura a la presente acta y estando los asistentes de acuerdo con su contenido, la suscriben en aceptación de lo que en ella se dice, sin observaciones.

FELIX BEDRIÑANA FITZGERRALD
Presidente

VICTORIA IBARRA QUISPE
Miembro Titular

GABY CALDERON CHAMORRO
Miembro Titular